

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 15 DE MARZO DE 1985

NÚM. 63

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Diputación Provincial de León, se propone efectuar la adquisición para el Hospital General Princesa Sofía de:

- Material sanitario por importe de 2.600.000 pesetas; 2.500.000 pesetas; 2.500.000 pesetas; 2.117.000 pesetas; 1.500.000 ptas.; 1.200.000 pesetas, y 1.200.000 pesetas.
- Material de lencería por 1.600.000 pesetas.
- Material de limpieza por 1.500.000 pesetas.
- Productos alimenticios por 640.000 pesetas y 950.000 pesetas.

El detalle de los artículos a adquirir, así como las condiciones a que habrá de someterse el adjudicatario están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado hasta las trece horas del día treinta de marzo del corriente, acompañando muestras del material que se oferta.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en los suministros.

El importe de este anuncio, será por cuenta de los adjudicatarios.

León, 7 de marzo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1937 Núm. 1517.—1.376 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 28 de enero de 1985, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación

del Territorio, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—*Normas Subsidiarias Municipales de Santa Colomba de Curueño.*

Suspender la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa Colomba de Curueño, devolviendo el expediente al Ayuntamiento, a fin de que subsane las deficiencias señaladas, sometiéndolo a información pública, a no ser que se justifique plenamente la ampliación de las delimitaciones de suelo de las localidades de Ambasaguas, Barrio de Nuestra Señora y Devesa de Curueño, y previo acuerdo de la Corporación, elevando de nuevo a esta Comisión a fin de que, si procede, otorgue la aprobación definitiva.

2.—*Normas Subsidiarias Municipales de Riego de la Vega.*

Suspender la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias Municipales de Riego de la Vega, y, en consecuencia, devolverlas al Ayuntamiento para que, una vez subsanadas las deficiencias señaladas, someta el expediente a información pública, elevándolo a esta Comisión para su aprobación definitiva, previo acuerdo de la Corporación.

3.—*Expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Fabero a D. Tirso Basante Valcarce, por presunta infracción urbanística.*

Emitir informe en el sentido que ha quedado transcrito anteriormente, referido al expediente instruido a don Tirso Basante Valcarce por el Ayuntamiento de Fabero, por presunta infracción urbanística.

4.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de los expedientes siguientes: D. Angel y Pablo

de la Torre Prieto (Valdefresno), don Ubaldo Rubio Otero (Riello), D. José Ruiz Guirado (Camponaraya), D. Rubén Carbayo Granja (Ponferrada), D. Emiliano Prieto Alvarez (Vega de Espinareda), D. José Fernández García (Sahagún) y D. José López Vega, en representación de Mina Celestina (Bembibre).

5.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de su aprobación definitiva.*

A) Aprobar a D.<sup>a</sup> María Magdalena Caballero Llorente, la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de un Hotel, sito en la carretera de Cistierna a Palanquinos, en el punto kilométrico 9 del término municipal de Mansilla de las Mulas, compuesto de 15 habitaciones, bar, restaurante y salón.

B) Aprobar a D. Fernando Rodiño González, en representación de la Entidad Mercantil Anónima Itevelesa, la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una nave para instalación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), situada en el kilómetro 394 de la carretera N-VI, al pago de "La Gambita", en el término municipal de Ponferrada.

C) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Ovidio Guerra Mouteira, para la construcción de una nave destinada a aserradero de madera en la margen derecha de la carretera a Toral de los Vados, entre los kilómetros 28 y 29, en el término municipal de Vega de Espinareda.

D) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Pedro-Pablo Pintor Prieto, para la construcción de una nave destinada a almacén de maquinaria y productos agrícolas, en una parcela de 19.910 m<sup>2</sup>, en el lugar de Las De-

hesas, término municipal de Ponferrada.

E) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Angel Lara Cabrera, para la edificación de una nave destinada a granja agrícola, en el paraje denominado Los Pedrales, en el término municipal de Bembibre.

F) Dejar sobre la mesa la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don José María Domínguez del Hoyo, para la instalación de un camping en el término municipal de Boca de Huérgano, hasta tanto no se reciba el informe señalado.

G) Denegar a D.<sup>a</sup> Carmen Tomillo Suárez la autorización de uso de suelo no urbanizable para la edificación de una nave destinada a fabricación del mueble, con tres plantas de 1.500 m<sup>2</sup> cada una, situada en una parcela de 3.150 m<sup>2</sup> en la margen derecha de la carretera N-VI, punto kilométrico 399, en la localidad de Narayola, en el término municipal de Camponaraya.

6.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. José Fernández López (Ponferrada), D. Juan Manuel García Benavides (Santa María del Páramo), y D. Domingo Bruña Anta (Villarejo de Orbigo).

7.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de su aprobación definitiva.*

A) Denegar a los promotores don José Gallego García (San Andrés del Rabanedo), y D. José Antonio Fernández Digón (Camponaraya), la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares sitas en los términos municipales que se indican.

B) Aprobar a los promotores don José María Melón Arias (Llamas de la Ribera), D. Miguel Lobato Díez (San Andrés del Rabanedo), D. Isaac Gutiérrez Marqués (Camponaraya), D. Florentino Lorenzana Valcarce (Soto y Amío), D. Félix Prieto González (Ponferrada), D. Manuel Rodríguez Louzara (Cubillos del Sil), don Antonio Rodríguez Álvarez (Bembibre), y D. Leonardo Robles Rodríguez (Villaquilambre), la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares en los términos municipales indicados.

C) Dejar sobre la mesa las solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable interesadas por D. Joaquín García Rodríguez (Cacabelos) y D. José Manuel García Pis

(Valdevimbre), hasta tanto no se cumplan los extremos que se dejan indicados.

Contra los anteriores acuerdos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de 15 días ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio).

León, 5 de marzo de 1985.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 1867

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Manuel González Alonso, para acondicionar un local con destino a Sidrería-Restaurante, en Avenida Quevedo, n.º 37. Expte. 306/85.

León, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1809 Núm. 1453.—817 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

El Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca un concurso de anteproyecto entre los Arquitectos Superiores españoles con las siguientes:

#### BASES

##### 1.—Objeto.

Será objeto de este concurso la presentación de anteproyectos para la ampliación de la Casa Consistorial de Ponferrada en edificio contiguo.

El presupuesto de ejecución material de las obras, se estima en 73.000.000 de pesetas.

##### 2.—Condiciones económicas y premio.

El Ayuntamiento no abonará a los participantes los anteproyectos presentados ni exigirá fianza alguna para su presentación.

El premio único consistirá en el encargo del proyecto subsiguiente al anteproyecto premiado.

El premio sí podrá ser declarado desierto.

##### 3.—Plazos.

Los anteproyectos deberán ser presentados en el Ayuntamiento en el plazo de cuatro meses a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

##### 4.—Tribunal.

El Tribunal que se constituirá oportunamente, estará formado por cinco personas, tres de las cuales serán Arquitectos Superiores.

Ponferrada, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1825 Núm. 1462.—1.634 ptas.

\*\*

Por don Cha Kim, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento, destinado a gimnasio con emplazamiento en Alcón, 39, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 7 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1824 Núm. 1461.—946 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Por don Juan José Lorenzo Pozos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón recreativo en el sótano de la casa número 2-4 de la c/ Santiago Crespo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1816 Núm. 1456.—860 ptas.

\*\*

Por don Benedicto Nieto García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de embotelladora de vinos en la Ctra. Madrid-Coruña, 3, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1817 Núm. 1457.—860 ptas.

*Ayuntamiento de  
Hospital de Orbigo*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1985, adoptó por unanimidad de los asistentes la aprobación de los proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de 1985, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis-Fernando Fernández Briera, por las cantidades que se detallan:

—Pavimentación de aceras y acondicionamiento y ensanche del camino vecinal 161/2.2 a su paso por Puente de Orbigo, por 12.868.557 ptas., así como la 2.ª fase desglosada del mismo por importe de 5.900.000 ptas.

—Pavimentación de calles en Hospital de Orbigo, 4.ª fase, por 11.000.000 de pesetas.

Dichos proyectos técnicos se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo se puedan presentar las posibles reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1985, por unanimidad de los asistentes, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada redactada por los Arquitectos D. Jesús y D. Miguel Angel Martínez del Cerro, sobre ampliación de obra en la Pista Polideportiva en Hospital de Orbigo, por un importe de 927.200 ptas., así como la realización de dicha ampliación.

Dicho expediente se expone al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mencionado plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1985, adoptó por unanimidad de los asistentes la aprobación del padrón sobre el impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica correspondiente al actual ejerci-

cio, poniendo de manifiesto que dicho padrón se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser comprobado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hospital de Orbigo, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1985, acordó por unanimidad de los asistentes, aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características más importantes son las siguientes:

—Cuantía: Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

—Destino: Financiar en parte la aportación municipal a la obra de "Construcción de pista polideportiva en Hospital de Orbigo".

—Amortización: Diez anualidades prorrogables por cinco más en casos justificados a satisfacción del Consejo de la Caja de Crédito Provincial.

—Gastos de administración: Los gastos de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo ascienden a la cantidad de 76.290 ptas.

—Garantías: Como garantía del pago de cada anualidad de amortización quedan afectados todos los conceptos señalados en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

—El expediente, al que se une el proyecto de contrato, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen, reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Hospital de Orbigo, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1821 Núm. 1481.—5.117 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Proyecto de pavimentación de calles en Villalfeide y Serrilla, de este Ayuntamiento, redactado por el In-

geniero de Caminos, C. y Puertos, don Francisco Cuesta Miguélez, cuyo presupuesto total asciende a 1.009.830 pesetas.—Por quince días.

En Matallana de Torío, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

1815 Núm. 1455.—860 ptas.

*Ayuntamiento de  
Benuza*

Por D. Bernardino Borrajo Delgado, actuando en nombre y representación de la empresa Pizarras de León (Pileza), se ha solicitado licencia para el establecimiento de una industria dedicada a la elaboración de pizarra, con emplazamiento en la localidad de Pombriego, término municipal de Benuza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Benuza, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1814 Núm. 1454.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
Trabadelo*

Rendidas las cuentas de caudales, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, la cuenta general del presupuesto, la cuenta de administración del patrimonio y la rectificación del presupuesto ordinario, así como la liquidación del presupuesto ordinario, referidas todas ellas al ejercicio de 1984, quedan de manifiesto al público, con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales se podrán presentar cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas.

Trabadelo, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

1812 Núm. 1469.—817 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabañas Raras*

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el ejercicio 1985, el expediente de referencia se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por un plazo de 15 días, a efectos de las reclamaciones oportunas.

Cabañas Raras, a 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1840 Núm. 1451.—559 ptas.

*Ayuntamiento de  
Soto de la Vega*

Aprobado el proyecto técnico de alumbrado público para los pueblos de Vecilla y Oteruelo de la Vega, con un presupuesto de 3.995.000 pesetas, en sesión ordinaria del día 1 de marzo de 1985, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 8 de marzo de 1985. El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Confeccionadas las cuentas generales de administración, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de los años 1983 y 1984, se exponen al público en Secretaría por el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más podrán formularse reclamaciones.

Soto de la Vega, 8 de marzo de 1985. El Alcalde (ilegible).

1813 Núm. 1471.—989 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sena de Luna*

Presentadas que han sido las cuentas generales del ejercicio de 1984, así como la cuenta del patrimonio, y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1984, las mismas se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles y ocho más, a fin de que todos los interesados puedan examinarlas.

Sena de Luna, 7 de marzo de 1985. El Alcalde, Celestino García.

\*\*\*

Presentadas que han sido la cuenta general del presupuesto de 1983, así como la cuenta del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1983, las mismas se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días hábiles y ocho más, a fin de poder ser examinadas por los interesados.

Sena de Luna, 7 de marzo de 1985. El Alcalde, Celestino García.

1818 Núm. 1458.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
Páramo del Sil*

Se encuentra expuesto al público por término de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones el proyecto técnico de "Urbanización de calles en Anllarinos", redactado por José R. Delicado Carbó, por un importe total de 1.293.075 pesetas.

En dicho plazo se podrán presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas en la Secretaría municipal.

Páramo del Sil, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde, Francisco Alfonso.

1822 Núm. 1459.—645 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cebanico*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Cebanico, 6 de marzo de 1985. El Alcalde (ilegible).

1819 Núm. 1472.—731 ptas.

\*\*\*

Aprobado que ha sido por el Pleno el día 2-3-85, el proyecto técnico redactado por los Arquitectos señores Díez Sáez de Miera y San Juan Morales, por valor de 5.400.000 pesetas para la obra de pavimentación de calles de Mondreganes —2.ª fase—, se anuncia su exposición al público en Secretaría, en horas hábiles de oficina, por espacio de 15 días, para examen y reclamaciones.

Cebanico, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1820 Núm. 1473.—559 ptas.

\*\*\*

Presentadas que han sido las cuentas de: General del ordinario, valores independientes y auxiliares y la del Patrimonio de este Ayuntamiento, referidas al año 1984, se anuncia su exposición al público en Secretaría en horas hábiles de oficina, por espacio de 15 días, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados examinar y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Cebanico, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1828 Núm. 1475.—688 ptas.

*Ayuntamiento de  
Pajares de los Oteros*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, los documentos que se indican a continuación al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes:

— Proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de la Casa Consistorial en Pajares de los Oteros", por importe de 2.486.320 pesetas, redactado por los Arquitectos, señores Díez y Sanjuán.

— Proyecto técnico de la obra "Abastecimiento de agua y saneamiento en Pobladura de los Oteros",

por importe de 4.596.750 pesetas, redactado por los Arquitectos, señores Díez y Sanjuán.

— Expediente de Contribuciones Especiales de la obra "Acondicionamiento del camino vecinal de Nava de los Oteros a Velilla de los Oteros", aprobación inicial.

Pajares de los Oteros, a 8 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1831 Núm. 1477.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Ercina*

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de anticipo reintegrable sin interés de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, por un importe de: Un millón quinientas mil pts. (1.500.000) se expone al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, siendo las características esenciales del anticipo las siguientes:

Destino: Financiación de la obra camino de Yugueros a Cistierna segunda fase.

Importe: 1.500.000 pts.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Garantía: Las señaladas en el proyecto.

La Ercina, a 7 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1823 Núm. 1460.—946 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villabraz*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, se exponen al público en las oficinas municipales por quince días para poder ser revisados y reclamados en su caso, los siguientes documentos:

Padrón municipal de arbitrios varios del presente año.

Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos del presente año.

Expediente de Contribuciones Especiales establecidas con motivo de las obras de "Abastecimiento de aguas y alcantarillado de Fáfilas", en el que se establecen como único módulo a aplicar los metros lineales de fachadas de inmuebles especialmente beneficiados.

Villabraz, a 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1830 Núm. 1476.—946 ptas.

*Ayuntamiento de  
Toreno*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Fernanda Martínez Martínez, vecina de Matarrosa del Sil, licencia municipal para la apertura de pescadería y frutería a emplazar en Matarrosa del Sil, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número dos, del artículo 30

del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Toreno, a 7 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1827 Núm. 1474.—1.204 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### San Millán de los Caballeros

El Pleno en sesión del día 8-3-85, aprobó el Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos señores Sáenz de Miera y San Juan, para la obra de "Pavimentación de calles en San Millán" primera fase, por valor de 4.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se anuncia la información pública por plazo de quince días para examen y reclamaciones, estando de manifiesto en Secretaría, en días y horas hábiles de oficina.

San Millán de los Caballeros, a 8 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1829 Núm. 1479.—774 ptas.

\*\*\*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de 1984, juntamente con la de valores I. y A. del presupuesto y la de administración del patrimonio, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, en Secretaría, en horas hábiles de oficina, para que durante el mismo y ocho subsiguientes, puedan examinar y presentar los interesados cuantas reclamaciones consideren oportunas.

San Millán de los Caballeros, a 8 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1811 Núm. 1480.—731 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Bustillo del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días los siguientes documentos:

Proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. señor López-Peláez Sandoval, para las obras de pavimentación de calles en

Grisuela del Páramo por importe de 23.967.821 pesetas.

Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial señor Calvo Blanco, para las obras de "Mejora del alumbrado público en la Zona Norte de Bustillo del Páramo", por importe de 1.105.555 pesetas.

Aval bancario, de conformidad con el R. Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, para responder ante la Diputación Provincial de la aportación de la cantidad de 13.404.821 pesetas para las obras de pavimentación de Grisuela del Páramo y de 7.650.000 pesetas para las obras de pavimentación de calles —3.ª fase—, de Matalobos del Páramo, incluida esta última en "Remanentes" del Plan Provincial de 1984.

Los avales de referencia serán formalizados con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, o, en su caso, con otra entidad bancaria.

Bustillo del Páramo, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

1833 Núm. 1447.—1.677 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Villaquejada

Aprobado por el Pleno municipal el Padrón de Vehículos sujetos al Impuesto de Circulación para 1985, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaquejada, 8 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, el Proyecto de pavimentación de las calles San Juan y Mayor, en Villaquejada, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, por un importe de 4.375.809 pesetas, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villaquejada, 8 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1826 Núm. 1478.—1.161 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Pobladora de Pelayo García

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo actual, el proyecto técnico de pavimentación y encintado de aceras de las calles Plaza de la Iglesia, calle de la Iglesia, 1.ª y 2.ª Travesía del Ayuntamiento, Plaza del Campo Escolar, 2.ª fase, Plaza del Ayuntamiento y calle Grande, de Pobladora de Pelayo García, redactado

por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez y dos más, por un importe de 11.147.779 pesetas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación para 1985, 2.ª fase, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de su examen y formular reclamaciones contra el mismo.

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo actual, el proyecto técnico de pavimentación y encintado de aceras de las calles que no fueron incluidas en la 1.ª y 2.ª fase que comprende el resto del casco urbano de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez y dos más, por un importe de 60.784.382 pesetas, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones contra el mismo.

Pobladora de Pelayo García, 8 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1836 Núm. 1449.—1.806 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Valdefresno

Por parte de don Marcos González Izquierdo se ha solicitado licencia para dedicar su nave, sita en Valde-la-fuente, a almacén de artículos de menaje de cocina.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno, a 6 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde, Miguel Álvarez García.

1834 Núm. 1448.—903 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Borrenes

#### RECAUDACION MUNICIPAL

Don Francisco Javier Rojas Silva, Recaudador del Ayuntamiento de Borrenes.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los art. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Re-

caudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Borrenes.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

*Concepto: Impuesto sobre circulación de vehículos.*

| Deudores                   | Años          | Concepto   | Importe |
|----------------------------|---------------|------------|---------|
| López García José          | 83 y 84       | LE-30.491  | 1.200   |
| Pacios Blanco Francisco    | 78 al 80      | LE-6524-C  | 8.100   |
| González Merayo Ramón      | 73 al 78      | LE-0655-A  | 4.140   |
| Carrera Rodríguez Manuel   | 82            | M-579.904  | 960     |
| Cobo España José           | 78 y 82       | LE-1926-D  | 5.400   |
| Voces Blanco Julio         | 77 y 79 al 84 | OR-10.626  | 4.200   |
| Voces Blanco Julio         | 78 y 79       | LE-0288-D  | 5.400   |
| Fierro Fernández Luis      | 78 al 84      | LE-7577-E  | 6.720   |
| Voces Voces Francisco      | 82 al 84      | LE-3563-F  | 5.400   |
| Rubín Cobo Roberto         | 78 al 84      | LE-19.311  | 4.200   |
| Fierro Fernández Luis      | 77 al 84      | LE-4162-D  | 21.600  |
| Vidal Garnelo Florentino   | 80 al 84      | LE-8232-A  | 13.500  |
| Vidal Garnelo Florentino   | 84            | LE-48.625  | 2.700   |
| Fresco Blanco Manuel       | 79 al 84      | LE-52.812  | 5.760   |
| García Fernández Emilio    | 78 al 84      | LE-0305-F  | 15.750  |
| López Fernández Adelino    | 84            | LE-32.937  | 600     |
| López Fernández Adelino    | 84            | LE-3963-E  | 2.700   |
| Alvarez Valcarce Baldomero | 81 al 84      | LE-7723-D  | 10.800  |
| Cuadrado Pacios Francisco  | 76 al 84      | LE-2587-C  | 24.300  |
| Pintor Alvarez José María  | 78            | LE-9526-A  | 960     |
| Pintor Alvarez José María  | 76 al 84      | LE-43.601  | 24.300  |
| Pacios Pacios Bernardino   | 79 al 84      | LE-37.341  | 3.600   |
| Rodríguez Morán José Luis  | 79 al 84      | LE-55.115  | 16.200  |
| Voces Díez Manuel          | 78 al 84      | Ciclomotor | 1.680   |
| Vega Morán David           | 78 y 79       | MU-4718-A  | 1.920   |
| García Morán Alberico      | 74, 77 al 84  | LE-5690-A  | 8.100   |
| García Morán Alberico      | 74, 77 y 78   | LE-39.769  | 1.380   |
| Alvarez Garnelo Ventura    | 77 al 84      | OR-24.495  | 7.680   |
| Voces Díez Manuel          | 77 al 84      | LE-6155-E  | 21.600  |
| Voces Díez Manuel          | 79 al 84      | LE-8471-B  | 2.160   |
| Pacios Blanco Francisco    | 80 y 81       | LE-3064-H  | 5.400   |
| Pacios Pacios Manuel       | 81 al 84      | LE-27.568  | 2.400   |

Para que así conste y se dé dicho trámite y publicación.

Borrenes, a 4 de marzo de 1985.—El Recaudador municipal, Francisco Javier Rojas Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Conrado Blanco.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignen el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

#### Cédula de notificación

Cumpliendo lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 153-82, seguidos a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en representación de Banco de Bilbao, S. A., contra Decoraciones y Construcciones León, S. L. y don Juan Sánchez Nieto, casado con doña María Isabel Suárez Menéndez, vecinos que fueron de León, Avenida José Antonio, núm. 27, cuyo actual paradero se desconoce, sobre pago de cantidad, se hace saber a dichos demandados que en subasta celebrada el día 27 del actual de los bienes que les fueron embargados que a continuación se reseñan, por la parte actora, en tercera subasta se ofreció la cantidad de dos millones de pesetas por dichos bienes que no llega a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta por lo que con suspensión de la aprobación del remate se les notifica que dentro de los nueve días siguientes podrán pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído al ejecutante podrá aprobar el Juzgado.

#### BIENES QUE SE CITAN:

1.—Tierra secano, en término de Villanueva del Carnero, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, en esta provincia, al pago de La Gallina, de una superficie de 13.991,86 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Eutiquio Gutiérrez e Iglesia de Villanueva; al Sur, con camino de 5 metros de ancho, abierto para el servicio de las parcelas; al Este, con la finca matriz de la que se segrega, y al Oeste, con dicho camino. En dicho camino hay un pozo artesiano, de 168 metros de profundidad, debidamente entubado, al lado de una pequeña caseta donde se encuentra el equipo de bombeo. Este pozo y la caseta, están sobre una parcela de terreno de 70,72 metros cuadrados, siendo los demandados propietarios únicamente del 61,37 % del terreno y del depósito y no así de la bomba, línea eléctrica y red de distribución de agua que construyeron el resto de propietarios de las parcelas de forma exclusiva. El valor de la citada finca, asciende incluido el pozo, en su 61,37 por ciento, es de seis millones trescientas treinta y dos mil ochocientos cuarenta pesetas, según tasación pe-

rial. Tampoco se comprende como unido a esta finca la línea eléctrica en baja y red de distribución de agua, por pertenecer a esos mismos propietarios.

2.—Secano en los términos de Villanueva del Carnero y de Antimio de Arriba, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina y Chozas de Abajo, respectivamente, de esta provincia, al pago de La Gallina, y con una superficie de 11.544,14 metros cuadrados, de los que 10.156,14 están en término de Villanueva del Carnero y los restantes 1.388 metros cuadrados en el de Antimio de Arriba. Linda: al Norte, con don Eutiquio Gutiérrez; Sur, con camino para el servicio de las parcelas; al Este, con la carretera de Mozóndiga, y al Oeste, con parcela segregada de esta finca y que se describe con el número 1. En esta finca se encuentra enclavado en un terreno común de aproximadamente 40 metros cuadrados, el servicio de fosa séptica de la Comunidad del que corresponde el 61,37 % al embargado y lo restante a los otros copropietarios. Valorada esta finca, incluido el 61,37 % de la fosa séptica, en cuatro millones ochocientas sesenta y tres mil ciento treinta y seis pesetas, según evaluación pericial.

Dado en León a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1862 Núm. 1487.—4.601 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, en los autos de divorcio núm. 343/84-M, a instancia de doña Milagros Abella Mauriz, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador señor Rodríguez González, por turno de oficio, contra don Antonio Rodríguez Vázquez, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero, y siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre divorcio; por medio del presente se confiere traslado de la demanda, al demandado don Antonio Rodríguez Vázquez, emplazándole en legal forma, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se le hace saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1852

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1806/84, por el hecho de imprudencia con daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las once cincuenta horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en la calle Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José F. Reyero Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1885 Núm. 1507.—1.935 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Granada*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita al denunciado José Manuel Gutiérrez Casso, para que el próximo día nueve de abril y hora de las 9,35, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas núm. 1186 de 1984, seguido por estafa, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.—El Secretario (ilegible).

1854 Núm. 1485.—516 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a todos los herederos de la finada doña Agustina Conejo Salagre, vecina que fue de Laguna de Negrillos y fallecida en accidente de circulación, para que asistan a la celebración del juicio de faltas número 70/85, que tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo a las 12 horas, previéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a 2 de marzo de 1985. La Secretaria (ilegible).

1850 Núm. 1488.—731 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.180/84, seguidos a instancia de Antonio Méndez García, contra Talleres Canal, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 472.594 ptas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables" sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado./ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Talleres Canal, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Firmado./ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 1602

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 869/83, Ejec. 182/83, seguidos a instancia de Luis Herrarte Maura, contra Carbones

Valdesina, S. L., por despido, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a la empresa Carbones de Valdesina, Sociedad Limitada, por la cantidad de 625.800 pesetas adeudadas al actor Luis Herrarte Maura, más lo presupuestado para costas, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo Sr. D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, de lo que como Secretario, doy fe.

Firmado. — Nicanor A. Miguel de Santos. — Luis Pérez Corral. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Carbones de Valdesina, S. L., en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

1651

### Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 169/81, dimanante de Conc. IMAC, seguida a instancia de D. José Luis Zamarrón Gómez, contra la empresa Sago (S. A. García y Orejas), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Sago (S. A. García y Orejas), en la cuantía de 120.000 ptas. de principal y la de 24.000 ptas. de costas, calculadas provisionalmente.—Notifíquese a las partes y al Fondo de G. Salarial, y una vez realizado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a Sago (S. A. García y Orejas), actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 1658

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE LA MANGA

*Santibáñez de la Isla*

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de abril próximo a las 12 horas en el local de Juntas de este pueblo, con

el fin de tratar el siguiente orden del día:

—Solicitud de las ayudas del Estado para la ejecución de las obras de mejora del cauce del Manadero en término de este pueblo.

Santibáñez de la Isla, a 8 de marzo de 1985.—El Presidente, Blas Seco Turienzo.

1891 Núm. 1516.—731 ptas.

#### Comunidad de Regantes

DE ALEJE

Se convoca a los miembros de esta Comunidad a la Junta General, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1985, en el sitio de costumbre, y a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, si procediera, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Elección del Presidente de la Comunidad.
- 3.º—Limpieza de presas.

León, siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente, Daniel Fernández.

1893 Núm. 1515.—688 ptas.

#### Comunidad de Regantes

DE LA PRESA LUNILLA

*Sotico*

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 24 de marzo, en el sitio de costumbre a las 12 horas en 1.ª convocatoria y a las 12,30 en 2.ª, con el siguiente Orden del Día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de las cuentas del 2.º semestre de 1984.
- 3.º—Aprobación presupuesto de gastos para el ejercicio actual.
- 4.º—Subasta del Guarda para la campaña de 1985.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Sotico, 7 de marzo de 1985.—El Presidente, A. Fernández.

1857 Núm. 1494.—903 ptas.

#### Comunidad de Regantes

*de Santa Olaja y  
Santibáñez de Porma*

Se convoca a Junta General de Regantes, para el día 31 de marzo, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 en segunda en la Escuela de Santibáñez de Porma, a fin de celebrar Junta General Ordinaria para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º—Aprobación del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos.

4.º—El examen de cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de Porma, a 2 de marzo de 1985.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1855 Núm. 1496.—1.075 ptas.

#### Comunidad de Regantes

"ARROYO DE PEÑACORADA"

*Santa Olaja de la Acción*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a junta general ordinaria que ha de tener lugar el día 31 de marzo de 1985, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, en la Escuela de Santa Olaja de la Acción, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Examen y aprobación si procede memoria 1984.
- 3.—Examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1984.
- 4.—Obras que convengan a la Comunidad, presupuesto y aprovechamiento de las aguas.

5.—Renovación de cargos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

6.—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 6 de marzo de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Gaudencio González.

1856 Núm. 1495.—1.247 ptas.

#### Comunidad de Regantes

DE LA PRESA GRANDE

*Villafruela del Condado*

Se convoca a los componentes de la Comunidad de Regantes de la Presa Grande de Villafruela del Condado a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Escuela Nacional de Villafruela el día 31 de marzo próximo a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Forma de realizar los trabajos del Sindicato.
- 3.º—Presupuesto para el presente año.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 5 de marzo de 1985.—El Presidente, Porfirio Rodríguez.

1858 Núm. 1493 —1.032 ptas.